



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 221 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 29 SEP. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°249-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, dentro el Presupuesto Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

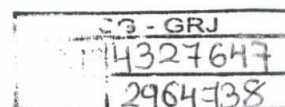
CONSIDERANDO:

Que, mediante el acápite i), literal p), numeral 17.1 del artículo del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia de minero energética;

Que, dicha norma señala que dichas transferencias financieras se financian con cargo al presupuesto institucional del Pliego Ministerio de Energía y Minas por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o el saldo de balance correspondiente a los recursos de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Energía y Minas – Central, para el caso de los acápites i y ii; así también, se disponen que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre el MINEM y la entidades involucradas, en este caso el Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Convenio de Cooperación y Gestión el MINEM se compromete a transferir recursos presupuestales a cada Gobierno Regional hasta por el monto de DOSCIENTOS MIL y 00/100 Soles (S/ 200,000.00), para la contratación de profesionales especializados a propuesta de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas según el detalle establecido en cada convenio. Para tal efecto el MINEM, realizará dos transferencias financieras a los gobiernos regionales; una en el primer semestre del año 2020 y otra en el segundo semestre de dicho año, siendo cada transferencia correspondiente al 50% del monto antes señalado;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Energía y Minas - Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N°278-2020-MINEM/DM, transfiere recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ con 00/100 Soles (S/ 99,910.00), destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el





fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, asimismo, mediante Reporte N°167-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación del recurso transferido con Resolución Ministerial N°278-2020-MINEM/DM, dentro de su Presupuesto Institucional hasta por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ con 00/100 Soles (S/ 99,910.00), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias.



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ con 00/100 Soles (S/ 99,910.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	99 910
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99 910
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99 910
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99 910
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99 910
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	99 910
TOTAL		99 910

GASTOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES		99 910
	3999999 SIN PRODUCTO		99 910
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		99 910
	GASTOS CORRIENTES		99 910
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		99 910
TOTAL			99 910

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	99 910
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99 910
TOTAL	99 910

